



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/12/2020
Hora : 01:23 p.m.
USUARIO: DAVID.VASQUEZ
Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 8209

L.: 368,640.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 904

Fecha de Emision: 2/12/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Id/RTN: 1327198100135

Paguese a: CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de 160 horas de motoniveladora para la reparación y mantenimiento de calles terciarias de la microrregión # 4.

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
14 01 003 003 000 23400 11-001-01	Reparacion de calles terciarias de la Microregion #04 (Santa Catarina, El Volcancillo, El Carmen, Hacienda Santa Lucia, El Zapote y San Antonio Del Monte)	294,639.36
11 02 021 000 021 23400 15-013-01	Reparacion de calles terciarias de la Microregion #04 (Santa Catarina, El Volcancillo, El Carmen, Hacienda Santa Lucia, El Zapote y San Antonio Del Monte)	74,000.64

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN/AFECCIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	74,000.64
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	294,639.36
Monto Total:		368,640.00



Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2020

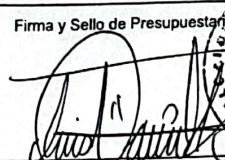



Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/12/2020
Hora : 01:23 p.m.
USUARIO: DAVID.VASQUEZ
Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	368,640.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	368,640.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 	 
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
 	

Recibido por:

Carlos Leonardo Argueta Guillen

Identidad No.:

1377 1981 00135

0s+jsf9Jmdq280BorNzW+z7PJqXV1I2zVFqhFyzDT0pPxvzQ0JXU423paK9NMDT93T6BRdtjTzj8qLQkkRP6ylz8DyurcqVB8wP3ZjHyY1+YowTdBU...
QM6IQO++MreRhSH28+Qa63CIAUw3ZO0EB9e3BFa5/00I=





CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR
LEMPA INVERSIONES

Le atendemos en los siguientes Rubros: Reparación de carreteras,
 Instalación y Servicios Eléctricos y todo Relacionado.
 Cel: 9460-3474
 carlosargueta681@gmail.com

CAI: B64D56-47850E-814285-3968F1-4498DA-26
 RTN: 13271981001353
Factura
 No. 000-001-01-00 000279

Aldea Agua Zarca, Frente a Iglesia Catolica, Virginia Lempira, Honduras C.A.

Fecha: ___ / ___ / ___ del 20___

RTN: _____

Cliente: Municipalidad

Dirección: Camasca, Intibuca

Cantidad	Descripción	P Unit	Exento		Gravado	
160	Horas maquina motoniveladora para reparación de calle Mico Región # 4	2304			368,640.00	
			Descuentos / Rebajas			
			Total Exento L.			
			Exonerado L.			
			Sub-Total Gravado			
			15% I.S.V. L.			
			18% I.S.V. L.			
			Gran Total L. 368,640.00			

n: Trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos.

n de Compra Exenta # _____
 * Reg. S. A. G. # _____
 Reg. de Exonerado # _____

al Cliente Copia Emisor
 Limite de Emisión: 01/11/2020



López RTN: 01051967002883 Certf: 9231-19-10500-119 1 tax. 000-001-01-00000231 0001-01-00000280 E. 01/11/20

LEMPA INVERSIONES

LEMPA INVERSIONES

RTN.1327-1981-001353

Virginia Lempira Honduras

Tel.9460-3474

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Lomasca

PROYECTO: Reparación de calles terciarias

FECHA: _____

N.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I	160	Horas	Horas maquina Motonivela clara para reparacion de calle micro region No 4.	2,304.00	368,640.00
TOTAL COTIZACION					368,640.00

NOTA: LOS PRECIOS TIENEN VALIDEZ POR 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXTENDIDA.


CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR
GERENTE GENERAL
LEMPA INVERSIONES

EMCODEL



EMCODEL S de RL
R.F.N: 10152011878381
D. Hernandez, San Juan Intibura
Frente Boulevard Manuel Zelaya Rosales
Cel - 504-93387211, +504-99477621

COTIZACION

Cliente: Municipalidad de Comasca.
Dirección: Comasca Intibuca
Fecha: _____

N.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
I	160	Horas	Horas maquina mototricicla ra para proyecto Regeneración de calles terciarias.	2,380.00	380,800.00
Total Cotización					380,800.00



Gerardo Gerardo JUAN INTIBUCA

Cel. 9553-7211

Nota: los servicios cotizados anteriormente tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.

INVERSIONES A.C.B. S de R.L

Inversiones A.C.B.s de R.L

RTN.13279017925666

Azua Zurco Virginia Lempira

Cel.800 1-8006

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Camasca

DIRECCION: Camasca Antipocuá

FECHA: _____

N.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	160	Horas	Horas motoniveladora	2400.00	384,000.00
			Proyecto reparaci3n		}
			de calles terciarias		
			micro regi3n N0 4		
TOTAL COTIZACION					384,000.00

NOTA: Los servicios cotizados anteriormente solo tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.



GERENTE GENERAL



CONTRATO

PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLES TERCIARIAS EN LA MICROREGION CUATRO

Nosotros, Ignacio Bautista , mayor de edad, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No 1002 1972 00186 ., y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR** mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1327-1981-00135 vecino y residente de la ciudad de Virginia Lempira , Intibucá, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto de Infraestructura, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Maquinaria Calificada del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de **Reparación de calles terciarias en la micro región número 4** , que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de **LPS, 368,640.00** trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos., que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad los costos del proyecto, dentro del tiempo de ejecución previsto.

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al **EJECUTOR** en lempiras moneda oficial de Honduras, con cheque y/o transferencia bancaria, después de haber recepcionado la obra y recibido las constancias de los diferentes patronatos;

CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en la caserío El Centro Hacienda Santa Lucia con una cantidad de 25 horas tramo de carretera que comprende desvió la pedrera hasta la quebrada con cruce hacia la escuela Las Américas y cruce hacia caserío los Guzmanes con un kilometraje de 1, en le Caserío El Zapote de la Comunidad De La Hacienda Santa Lucia tramo que conduce desde el Desvió La Tortuga Al Caserío el Zapote la cantidad de 17 horas y un kilometraje 1, caserío la Tortuga la cantidad de 23 horas tramo que conduce desde desvió San Miguelito al Caserío La Tortuga y un kilometraje de 3, Caserío El Reten La tortuga la cantidad de 28 horas tramo que comprende Comunidad de San Miguelito hasta concluir a escuela la tortuga y un kilometraje de 2, Portillo El Flor jurisdicción de Hacienda Santa Lucia cantidad de 18 horas Tramo de carretera desde el desvió El Naranja al portillo el flor y un kilometraje de 1, En el caserío piedra Alta de la comunidad de El Carmen se necesitan contratar los servicios de 15 horas tramo desvió la caseta a caserío

los Guzmanes La Balastera y un kilometraje de 1,5, en el caserío de la Comunidad de El Carmen se contratarán la cantidad de 22 horas para la reparación de tramo carretero que comprende de la a Balastera al a desvío el Guanacaste y ramales caserío los Quintero y Caserío Las Marías y un kilometraje de 3, En el Caserío el Volcancillo de la comunidad de San Antonio Del Monte se necesitan Contratar La cantidad de 12 horas tramo que inicia desde desvío El Carrizal hasta culminar al caserío el volcancillo a un kilometraje de 1, estos tramos que se necesitan reparar pertenecen a la micro región número cuatro , municipio de Camasca, departamento de Intibucá.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 23 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

SEPTIMA : RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR se compromete a) ejecutar las actividades de ejecución de acuerdo al cronograma suministrado a esta municipalidad, además de acatar las sugerencias técnicas que le haga el supervisor de la misma b) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente c) Llevar una bitácora previo autorización del acalde municipal.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LA OBRA GESTIÓN DE RIESGO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL.

El contratista deberá cumplir o ejecutar con forme a diseños especificaciones técnicas y presupuesto, las obras correspondientes en tiempo y forma; la no ejecución de las mismas permitirá la aplicación de una multa igual a la obra contemplada.

NOVENA : FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISIONES.

El contratista será supervisado por el encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y/o por el ingeniero Civil de la AMFI, Ingeniero de Inversiones; constara de resultados de cada supervisión en las bitácoras del proyecto la cual será suministrada por el contratista; el no cumplimiento de las observaciones o recomendaciones hechas por los supervisores dará lugar a la aplicación de multas sanciones o terminación de contrato **DECIMA : DOCUMENTOS QUE**

FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: los croquis , fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de ejecución .

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asi mismo, EL EJECUTOR libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DECIMA SEGUNDA : CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del EJECUTOR en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el CONTRATANTE. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el EJECUTOR rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado.



DECIMA TERCERA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

DECIMA CUARTA: EL EJECUTOR acepta la retención del 15% de impuesto sobre la renta, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país a excepción que el contratista presente constancia vigente de pagos a cuenta al SAR.

DECIMA QUINTA: EL EJECUTOR acepta pagar una multa de lps, 500.00 por cada día de retraso en la construcción de cada actividad de la obra, sin perjuicio de las demás actividades del contrato, la que será deducida del costo del contrato.

DECIMA SEXTA ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En

fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Camasca, departamento de Intibucá, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veinte.



Identidad No. Identidad No.
1002 1972 00186.

● Ignacio Bautista
Alcalde Municipal



Numero de identidad
1327-1981-00135

Carlos Leonardo Argueta Cuellar
Ejecutor



Fecha: 13/11/20
Hora: 12:16:00
No. Recibo: 282657

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:51:23	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
Hora: 12:15:47
No. Recibo: 279812

Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:49:27	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS	LPS	ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
	*****0281 LPS	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
	*****1010 LPS	LPS	Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00
Débitos: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
Hora: 12:15:37
No. Recibo: 276614

insferencia a Terceros PYME

nte: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

datos de la Transacción

ario	Fecha	Hora	Estado
RIAN	04/11/2020	10:47:18	Autorizada

Descripción de la Transacción

o de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

es

tos: 60,120.00

os: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
Hora: 12:15:23
No. Recibo: 261054

Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:36:32	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00
Débitos: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
Hora: 12:14:38
No. Recibo: 274113

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:45:28	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
3	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
4	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Fecha: 13/11/20

Hora: 12:14:18

No. Recibo: 257569

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:34:02	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
3	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
4	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00

Débitos: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
Hora: 12:16:15
No. Recibo: 284234

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:52:26	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 160 horas de patrol n microregion #4

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	8,640.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	8,640.00
3	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	18.00	0.00
4	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	18.00

Totales

Créditos: 8,658.00

Débitos: 8,658.00





Honduras, C.A.

CAMASCA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/12/2020
Hora : 01:39 p.m.
USUARIO: DAVID.VASQUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 8210
L.: 239,616.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 905
Fecha de Emision: 2/12/2020
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR Id/RTN: 1327198100135
La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de 104 horas de motoniveladora para la reparación y mantenimiento de calles terciarias de la microrregión #2.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23400 11-001-01	Reparacion de calles terciarias de la Microregion #02 (El Carrizal , San Juan de Dios, San Isidro Abajo y Amba, El Corralito/las delicias, El Cerron y Agua Zarca)	239,616.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	239,616.00
Monto Total:		239,616.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	239,616.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	239,616.00

Firma y Sello de Presupuestario:  Firma y Sello de Tesoreria: 

Recibido por: Carlos Leonardo Argueta Cuellar
Identidad No.: 1327198100135

0s+js/f9Jmdq280BoRn2W+z7PJqXV112zVFqhFyzDT0pPxxzQQJXU423paK9NMdIT93T6BRdijTz8qLQkkRP6ylz8DyurcqVB8wP3ZjYyYXAb1:YowTcQM6IQO++MreRH5H28rQa63CIAUw3ZO0EB9e3BFa5/001-

LEMPA INVERSIONES

LEMPA INVERSIONES

RTN.1327-1981-001353

Virginia Lempira Honduras

Tel.9460-3474

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Camazeca

PROYECTO: Reparación de calles terciarias micro región n°2

FECHA: 24/09/20

N.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	104	Horas	Horas maquina Motonivela- dora para reparación de calles terciarias micro región n°2.	2,304.00	239,616.00
TOTAL COTIZACION					239,616.00

**NOTA: LOS PRECIOS TIENEN VALIDEZ
POR 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE
EXTENDIDA.**


CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR

INVERSIONES A.C.B. S de R.L

Inversiones A.C.B. s de R.L

REN.13279017925066

Agua Zarca Virginia Lempira

Cel.980 1-9006

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Camasca

DIRECCION: Camasca Departamento de Intibuca

FECHA: 23/09/20

N.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	104	Horas	Horas Moloniveladora	2,400.00	249,600.00
			para reparacion de		}
			calles ferreas micro		
			region numero dos.		
TOTAL COTIZACION					249,600.00

NOTA: Los servicios cotizados anteriormente solo tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.



GERENTE GENERAL

EMCODEL



EMCODEL S de R.L.
R.T.N: 10125011378381
B*. Hernandez, San Juan Intibuca
Frente Boulevard Manuel Zelaya Rosales
Cel. -504-95537211, +504-96477133

COTIZACION

Ciente: Municipalidad de Camasca.

Dirección: Camasca Intibuca

Fecha: 25/09/20

N.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	204	Horas	Horas maquina motome- ladora para proyecto reparación de calles terciarias mto región Nueve dos.	2,380.00	247,520.00
Total Cotización					247,520.00


Gerardo Gerardo

Cel. 9553-7211



Nota: los servicios cotizados anteriormente tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.



CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR
LEMPA INVERSIONES

Le atendemos en los siguientes Rubros: Reparación de carreteras,
 Instalación y Servicios Eléctricos y todo Relacionado.

Cel: 9460-3474

carlosargueta681@gmail.com

Aldea Agua Zarca, Frente a Iglesia Catolica, Virginia Lempira, Honduras C.A.

CAI:B64D56-47850E-814285-3968F1-4498DA-26

RTN:13271981001353

Factura

No.000-001-01-00 000278

Fecha: 13/11 del 2020

Cliente: Municipalidad

RTN:

Dirección: Camasca, Intibuca

Cantidad	Descripción	P Unit.	Exento	Gravado
104	Horas de Maquina Multiniveladora para reparación de calles terciarias Micro Región #2	2,304		239,616.00

Son: Doscientos treinta nueve mil seis cientos diez y seis tempiras exactos

Orden de Compra Exenta # _____

N° Reg. S. A. G. # _____

Const. Reg. de Exonerado # _____

Original Cliente Copia Emisor

Fecha Limite de Emisión: 01/11/2020



Descuentos / Rebajas	
Total Exento L.	
Exonerado L.	
Sub-Total Gravado	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
Gran Total L.	239,616.00



Fecha: 13/11/20
Hora: 12:16:24
No. Recibo: 289296

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:56:01	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 104 horas de patrol n microregion #2

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181	LPS	ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
	*****0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
	*****1010	LPS	Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00
Débitos: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
Hora: 12:16:45
No. Recibo: 293333

Transferencia a Terceros PYME

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	04/11/2020	10:58:42	Autorizada

Descripción de la Transacción

Pago de 104 horas de patrol n microregion #2

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	60,000.00	0.00
2	*****2181 LPS		ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	60,000.00
	*****0281 LPS		MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
	*****1010 LPS		Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 60,120.00
Débitos: 60,120.00





Fecha: 13/11/20
 Hora: 12:16:54
 No. Recibo: 370942

Transferencia a Terceros PYME

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CAMASCA

Estados de la Transacción

Usuario	Fecha	Hora	Estado
DMIRIAN	06/11/2020	12:30:16	Autorizada

Descripción de la Transacción

pago de 104 horas de patrol en migroregion #2

Detalle de la Transacción

No.	No. Cuenta	Moneda	Descripción	Débitos	Créditos
1	*****0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	59,616.00	0.00
2	*****2181	LPS	ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO	0.00	59,616.00
3	*****0281	LPS	MUNICIPALIDAD DE CAMASCA	120.00	0.00
4	*****1010	LPS	Contribución Seguridad Poblacional	0.00	120.00

Totales

Créditos: 59,736.00
 Débitos: 59,736.00





Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras C; A

ACTA DE RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA: "REPARACIÓN DE CALLES TERCIARIAS DE LA MICRORREGIÓN #02"

UBICADO EN COMUNIDADES DE AGUA ZARCA, SAN ISIDRO ABAJO Y EL CERRÓN SAN
JUAN DE DIOS, CAMASCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.

Reunidos en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Camasca, en fecha 07 de febrero del 2020, siendo las 09:00am, hora oficial de la República de Honduras, y la señalada para la Recepción y Apertura de las ofertas relacionadas, para la ejecución del Proyecto "REPARACIÓN DE CALLES TERCIARIAS DE LA MICRORREGIÓN #02" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMASCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, con la presencia de las siguientes personas: Mirian Esperanza Díaz Tesorera, Luis David Vasquez Contador y Benito Iván Vásquez UTM y Coord. Proyecto, se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: La señora Mirian Esperanza Díaz Tesorera Municipal en representación de la Municipalidad de Camasca, procedió a recepción de las ofertas, siendo éstas las siguientes:

- 1.- LEMPA INVERSIONES
- 2.- EMCODEL
- 3.- INVERSIONES A.C.B. S de R.L.

SEGUNDO: Se procedió a la apertura y lectura de las mismas, siendo los resultados los siguientes:

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO OFERTADO	FIRMA DEL REPRESENTANTE OFERENTE
1	LEMPA INVERSIONES	Lps.	239,616.00
2	EMCODEL	Lps.	247,520.00
3	INVERSIONES A.C.B. S de R.L.	Lps,	249,600.00

TERCERO: Asimismo, la señora Mirian Esperanza Díaz Tesorera Municipal aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico.

No habiendo asuntos que agregar, se dio por clausurado este acto, procediéndose de inmediato a darle lectura en voz alta, al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la contratación directa siendo las 10:15 am.

En fe de todo lo anterior, y encontrándose de conformidad, firmamos para constancia en la Municipalidad de Camasca a los 20 de febrero del 2020.


Mirian Esperanza Díaz
Tesorera Municipal




Luis David Vásquez
Contador Municipal




Benito Iván Vásquez
UTM/ Coordinador Proyecto




CARLOS LEONARDO ACUÑA
EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID
SAN JUAN INTIBUCA


CARLOS LEONARDO ACUÑA
LEMPIRA INVERSIONES




VIRGINIA LEMPIRA
INVERSIONES ASH VIRGINIA LEMPIRA S. de R.L.
VIRGINIA, LEMPIRA





CONTRATO

PARA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLES TERCARIAS EN LA MICROREGION NÚMERO DOS .

Nosotros, **Ignacio Bautista**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No 1002 1972 00186 , y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR** mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1327-1981-00135 vecino y residente de la ciudad de Virginia Lempira , Intibucá, quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto de Infraestructura, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **Maquinaria Calificada** del **EJECUTOR**, para que realice los trabajos de **Reparación de calles terciarias en la micro región número DOS**, que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a las especificaciones elaboradas.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de **LPS, 239,616.00** Doscientos treinta y nueve mil seis cientos diez y seis lempiras exactos que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad los costos del proyecto, dentro del tiempo de ejecución previsto.

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al **EJECUTOR** en lempiras moneda oficial de Honduras, con cheque y/o trasferencia bancaria, después de haber **recepionado la obra y recibido las constancias de los diferentes patronatos;**

CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado En el caserío San Isidro Abajo se necesitar contratar los servicios de 38 horas motoniveladora para intervenir en el tramo que comprende de Caseta del desvió que patas ,caserío la aradora y caserío las guaras La Pintal el cual cuenta con un kilometraje de 2 en su totalidad, en la comunidad de agua Zarca se solicita contratar la cantidad de 49 horas para reparación de tramo que comprende desde el desvió Los Pitos hasta Caserío San Andrés ,caserío El Carbonar ,al Higon ,y de la iglesia A pie venadal Y un Kilometraje de 3 ,El Patronato de El Cerrón desde carretera terciaria que comprende desde El Cementerio al amatillo con cruce a las marillas , los planes Con un kilometraje de 1 en su totalidad.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 22 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u

Otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: EL EJECUTOR se compromete a) ejecutar las actividades de ejecución de acuerdo al cronograma suministrado a esta municipalidad, además de acatar las sugerencias técnicas que le haga el supervisor de la misma b) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente c) Llevar una bitácora previo autorización del acalde municipal.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LA OBRA GESTIÓN DE RIESGO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL.

El contratista deberá cumplir o ejecutar con forme a diseños especificaciones técnicas y presupuesto, las obras correspondientes en tiempo y forma; la no ejecución de las mismas permitirá la aplicación de una multa igual a la obra contemplada.

NOVENA: FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISIONES.

El contratista será supervisado por el encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y/o por el ingeniero Civil de la AMFI, Ingeniero de Inversiones; constara de resultados de cada supervisión en las bitácoras del proyecto la cual será suministrada por el contratista; el no cumplimiento de las observaciones o recomendaciones hechas por los supervisores dará lugar a la aplicación de multas sanciones o terminación de contrato **DECIMA : DOCUMENTOS QUE**

FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: los croquis , fotografías, cotización del ejecutor, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de ejecución .

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISION**

DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra calificada, falta de equipo, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes que se hagan. b) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un mes, acordadas en ambos casos por el **CONTRATANTE**. d) El mutuo acuerdo de las partes. e) Los motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) Si el **EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado. **DECIMA TERCERA: RECLAMOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia. **DECIMA CUARTA: EL EJECUTOR** acepta la retención del 15% de impuesto sobre la renta, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país a excepción que el contratista presente constancia vigente de pagos a cuenta al SAR. **DECIMA QUINTA: EL EJECUTOR** acepta pagar una multa de lps, 500.00 por cada día de retraso en la construcción de cada actividad de la obra, sin perjuicio de las demás actividades del contrato, la que será deducida del costo del contrato. **DECIMA SEXTA ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Camasca, departamento de Intibucá, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil 2020.

Identidad No. Identidad
1002-1972-00186.
Ignacio Bautista
Alcalde Municipal



Identidad No. Identidad
1327-1981-00135
Carlos Leonardo Argueta Cuellar
Ejecutor

